

trucciones Azagra, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José María Gragera Murillo en nombre y representación de la entidad Construcciones Azagra, S.A., declaramos que el acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia debe anularse en relación con la primera de las infracciones que se sanciona y, por tanto, reducirse el importe de la sanción total a la cantidad de 175.000 ptas., en lugar de las 235.000 ptas. impuestas. Sin costas.

Sevilla, 11 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Dto. 316/96, de 2.7), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 11 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1303/1996, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 42/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de junio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1303/1996, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1303/96, interpuesto por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 11 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Dto. 316/96, de 2.7), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 11 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1294/1996, interpuesto por Camino y Marchal, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 1143/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de junio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1294/1996, promovido por Camino y Marchal, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1294/96, interpuesto por el Letrado don José Luis Ortiz Valverde en nombre y representación de la entidad Camino

y Marchal, S.L., y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 11 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Dto. 316/96, de 2.7), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 11 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1658/1995, interpuesto por Aragonesas, Industrias y Energías, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 500/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de julio de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1658/1995, promovido por Aragonesas, Industrias y Energías, S.A., sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Aragonesas, Industrias y Energías, S.A., contra las Resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 11 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Dto. 316/96, de 2.7), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 11 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 10438/1991, interpuesto por la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda, en relación con el recurso ordinario núm. 278/89.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de abril de 1999, por el Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 10438/1991, interpuesto por la Administración del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda), contra sentencia de fecha 13 de junio de 1991, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 3650/1989 interpuesto por don Andrés Ruiz Delgado y otro sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Con revocación de la sentencia dictada con fecha 13 de junio de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 3650/89, a que se contraen las actuaciones, anulamos las Resoluciones dictadas respectiva y sucesivamente por la Dirección Provincial de Trabajo de Huelva y de la Dirección General de Trabajo, ambas de la Junta de Andalucía, a que se contraen las actuaciones, reservando a las partes el derecho a instar de la Jurisdicción de lo Social en que estimen le corresponde y si lo verifican en

el plazo de un mes, con los efectos que dispone el art. 5.º de la LJ. Sin costas.

Sevilla, 11 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, P.A. (Dto. 316/96, de 2.7), El Director General de Cooperativas, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 3 de marzo de 1999 (BOJA núm. 39, de 3 de abril de 1999), por la que se regula una línea de subvenciones a Corporaciones Locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.14.00.17.04.76500.66A.7, 3.1.14.00.17.04.76500.66A.8.2000.
Código de Proyecto: 1995040091.
Expediente: AL-PF1/99.
Perceptor: Ayuntamiento de Canjáyar.
Subvención: 4.000.000 de ptas.
Proyecto: Equipamiento de pensión municipal, una estrella.

Almería, 2 de agosto de 1999.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de julio de 1999, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los Grupos de Acción Local con programas de desarrollo rural acogidos a la Iniciativa Comunitaria Leader II.

En aplicación de la Orden de 3 de abril de 1995, por la que se establecen ayudas a los Grupos de Acción Local con programas de desarrollo rural acogidos a la Iniciativa Comunitaria Leader II, y de la Resolución de 9 de junio de 1999 (BOJA núm. 78, de 8 de julio) de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se establece el procedimiento para la concesión de una subvención global integrada, complementaria de las subvenciones correspondientes a las anualidades 1998 y 1999, a los Grupos de Acción Local beneficiarios de la Iniciativa Comunitaria Leader II, se hacen públicas las subvenciones concedidas a cada uno de los Grupos.

Estas subvenciones se incluyen dentro del Programa «Apoyo al Desarrollo Rural Leader II» con aplicación presupuestaria 0.1.16.31.15.00.780.00.61A.8 y código de proyecto 1997/000564.

La finalidad de estas subvenciones es de dar cumplimiento al compromiso de cofinanciación pública nacional a proyectos auxiliados por los fondos estructurales de la Iniciativa Comunitaria Leader II, dentro de la cofinanciación autonómica obligada y comprometida para el Programa Regional de Andalucía.

Grupo de Acción Local: Iniciativa Leader Comarca de Los Vélez, S.A.

Subvención concedida: 2.389.546 ptas.

Grupo de Acción Local: Iniciativas Líder Alpujarra, S.A.
Subvención concedida: 2.103.300 ptas.

Grupo de Acción Local: Ceder Parque Natural de Los Alcornocales, S.A.

Subvención concedida: 1.924.893 ptas.

Grupo de Acción Local: Ceder Sierra de Cádiz, S.A.
Subvención concedida: 2.006.822 ptas.

Grupo de Acción Local: Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa, S.A.

Subvención concedida: 2.117.306 ptas.

Grupo de Acción Local: Proyecto Los Pedroches, S.A.
Subvención concedida: 2.405.190 ptas.

Grupo de Acción Local: Guadiato 2.000, S.A.
Subvención concedida: 2.108.521 ptas.

Grupo de Acción Local: Líder Comarca de Guadix, S.L.
Subvención concedida: 2.422.783 ptas.

Grupo de Acción Local: Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino.

Subvención concedida: 2.368.155 ptas.

Grupo de Acción Local: Iniciativas del Noreste de Granada, S.A.

Subvención concedida: 2.797.129 ptas.

Grupo de Acción Local: Iniciativas Leader Sierra de Aracena y Picos de Aroche, S.A.

Subvención concedida: 2.429.752 ptas.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo del Andévalo Occidental.

Subvención concedida: 2.257.293 ptas.

Grupo de Acción Local: Ceder Cuenca Minera, S.A.
Subvención concedida: 1.600.108 ptas.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina.

Subvención concedida: 1.957.284 ptas.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura.

Subvención concedida: 2.257.813 ptas.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de El Condado.

Subvención concedida: 2.025.710 ptas.

Grupo de Acción Local: Centro de Desarrollo Rural de La Axarquía.

Subvención concedida: 1.828.177 ptas.

Grupo de Acción Local: Dessnien Sociedad para el Desarrollo de la Sierra de las Nieves y su Entorno, S.L.
Subvención concedida: 1.959.989 ptas.

Grupo de Acción Local: Centro de Desarrollo Rural de la Serranía de Ronda.

Subvención concedida: 2.007.970 ptas.